

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de junio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de junio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 673-2011-R.- CALLAO, 30 DE JUNIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 10 de mayo del 2011, mediante la cual el estudiante LUIS EMERSON ICOCHEA RIQUEROS, con Código N° 062046-E, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, solicita subvención para asistir, en calidad de Delegado, a la XXIV Convención de Delegados de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ramas Afines (ANEIMERA), organizada por la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en la ciudad de Ica, del 10 al 12 de marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319° Inc. a), concordante con el Art. 335° Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335° Incs. a), b) y c) de la precitada norma, concordante con su Art. 374°, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante los Oficios N°s 572 y 620-2011-DFIEE (Expedientes N°s 04177 y 04507) recibidos el 20 de mayo y 02 de junio del 2011, respectivamente, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite las Resoluciones N°s 031-2011-DFIEE y 085-2011-CFFIEE, por las que se propone otorgar subvención al mencionado estudiante, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 983-2011-UPEP/OPLA y Proveídos N° 558 y 0629-2011-OPLA de la Oficina de Planificación el 01 y 15 de junio del 2011, respectivamente; al Informe Legal N° 639-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 07 de junio del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR**, en vía de regularización, subvención por el monto de S/. 220.00 (doscientos veinte nuevos soles), a favor del estudiante **LUIS EMERSON ICOCHEA RIQUEROS**, con Código N° 062046-E, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia como Delegado a la **XXIV Convención de Delegados de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ramas Afines (ANEIMERA)**, organizado por la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en la ciudad de Ica, del 10 al 12 de marzo del 2011.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 0050: "Asistencia a Educandos", Sub Programa Funcional 0114: "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico, así como copia de su constancia de participación en el evento subvencionado, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2011, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIEE; OGA; OPLA, OCI; OAGRA; OFT, OCP; R.E; e interesado.